



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE CONTRATO HONORARIOS
 A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 01 de Junio del 2016.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 14.306, de fecha 14.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 14.611 de fecha 16.12.2015, que aprueba Presupuesto Salud para el año 2016.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 6.872.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Contrato a Honorarios a la siguiente prestadora de servicios, para realizar 30 horas como apoyo Administrativo, en los Centros de Salud Familiar de la Comuna de Monte Patria.

- **Carmen Paz Leonicio Barckhahn** C.I. [REDACTED]

2.- El Municipio cancelará por sus servicios un Honorario Bruto la cantidad de \$ 317.500.- (Trescientos diecisiete mil quinientos peso), impuesto incluido, de cuyo importe el mandante retendrá el 10% por concepto de impuesto a la renta.

3.- El presente contrato tendrá vigencia a contar del 06 de Junio del 2016 y hasta el 31 Diciembre del 2016.

4.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001.338, “Programa acompañamiento niños, niñas, adolescentes familias alto riesgo 2016”.

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/JLOC/FCR/mom

Distribución: Registro SIAPER/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/- Interesado/- Archivo.



ALCALDE
 Karina A. Aguirre Cerda
ALCALDE

(S)